16.31 CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE IMPULSO TECNOLÓGICO ALREDEDOR DE LA ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL

05 de Mayo de 2016
La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha hecho pública la convocatoria de ayudas para proyectos de impulso tecnológico alrededor de la economía y sociedad digital.

Características de las ayudas:
1. Proyectos en ejecución plurianual, siempre que parte del proyecto se realicen en el año 2016. El plazo de ejecución podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de 2018.
2. El régimen de concesión será el de concurrencia competitiva.
3. La financiación de los proyectos se realizará a través de subvención, préstamo o una combinación de subvención y préstamo.
4. El importe máximo de subvención para los beneficiarios podrá ser:
a) 50% para PYMES y del 40% para el resto de beneficiarios siempre que en la evaluación del criterio de innovación tecnológica se alcance una nota mayor o igual que 17 puntos.
b) 35% para PYMES y del 25% para el resto de beneficiarios siempre que en la evaluación del criterio de innovación tecnológica se alcance una nota mayor o igual que 13 puntos.
c) 30% para PYMES y del 20% para el resto de beneficiarios siempre que en la evaluación del criterio de innovación tecnológica se alcance una nota mayor o igual que 8 puntos.
5. Los préstamos tendrán las siguientes características:
a) Plazo máximo de amortización de 5 años, incluidos hasta 2 años de carencia.
b) Su importe podrá complementar la subvención hasta el 100% del coste financiable del proyecto.
c) El tipo de interés será del 0%.
6. Los beneficiarios no podrá subrogar la devolución del préstamo a favor de entidades financieras.

Tipos de proyectos:
- Podrán recibir ayudas los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental que se encuadren en el ámbito temático determinado para cada subprograma.
- No podrán participar en estas ayudas los proyectos que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a alguno de los clúster TIC de EUREKA.

Subprogramas:
- Subprograma **Impulso Tecnológico,** tiene como objetivo fomentar la inversión en tecnologías de la información y las comunicaciones con bajo nivel de madurez. Proyectos individuales. Deberán tener un presupuesto de al menos 200.000 euros y no superior a 1.000.000 euros.
- Subprograma **Grandes Proyectos,** tiene como objetivo incentivar la puesta en marcha de grandes proyectos con alto potencial transformador y un marcado efector tractor sobre otras entidades. Proyectos individuales. Deberán tener un presupuesto superior a 1.000.000 euros y no superior a 10.000.000 euros.
Deberán contar con subcontrataciones por un importe que ascienda al menos al 25% del presupuesto presentado.

Prioridades Temáticas
1. Industrias del futuro (componentes y sistemas, internet del futuro, cloud computing, tratamiento masivo de datos, high performance computing (supercomputación), robots y sistemas autónomos, ciudades inteligentes, internet de las cosas y fabricación aditiva (impresión 3D).

2. Industria Conectada 4.0
3. Ciberseguridad y confianza digital.
4. Salud y bienestar.
5. Agroalimentario, gestión medioambiental y eficiencia energética.
6. Transporte y logística.
7. Contenidos digitales.

Beneficiarios:
- PYMES y grandes empresas.
- Agrupaciones de Interés Económico (AIE).

Plazo de presentación de solicitudes:
Hasta el 17 de mayo de 2016, incluido.

Garantías
- Cada beneficiario deberá constituir garantías por cada modalidad de ayuda concedida.
- Se deberán presentar bajo la modalidad de "Avales prestados por entidades de crédito o sociedades de garantía recíproca".

Conceptos financiables
1. Gastos de personal.
2. Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.
3. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
4. Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto.
5. Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

Para más información, http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/505475/document/7157

Desde INVEMA les podemos ayudar a gestionar las solicitudes, pero para ello deben de comunicárnoslo con suficiente antelación con el fin de ir agilizando la documentación necesaria.